



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Coomeva S.A
Ejecutado: Juan Carlos Castro Arias
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00213-00

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

La mandataria de la organización ejecutante allegó petición orientada a que se requiera a la Oficina de Registro de esta ciudad a efectos de que brinde respuesta en punto a la medida de embargo a ellos comunicada.

Sin embargo, se aprecia que dicha entidad ya remitió la respuesta requerida, de la cual se destaca que se inscribió de manera parcial, ello en vista de que sobre los predios identificados con las matrículas 280-1286, 280-1880 y 280-209683 el demandado no es titular del dominio.

Así mismo se informó la inscripción sobre los demás bienes, pero no se acompañó la constancia de inscripción ni los respectivos certificados de tradición.

Bajo ese orden, se dispone oficiar a la entidad de registro para que allegue las constancias y los certificados aludidos sobre los bienes cuyo embargo si resultó inscrito.

Finalmente, en lo que respecta a la petición de remisión del expediente digital, se precisa que el link enviado en oportunidades anteriores es el mismo y funciona de manera permanente; sin embargo, remítase nuevamente acceso al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

